



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 591

IV Legislatura

Comisión de Investigación sobre el Presunto Fraude en la Venta de Gasolinas

Presidencia

Ilmo. Sr. D. José Manuel Berzal Andrade

Celebrada el lunes 23 de marzo de 1998

Orden del día:

1- *Comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, de don Juan Uceda Martín Antolín, Director de la Escuela Técnica y Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid.*

C. 133/98 R. 1481 (IV)

2.- *Comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de don José Luis Díaz Fernández, ex Presidente de Campsa.*

C. 190/98 R. 1574 (IV).

3.- *Ruegos y Preguntas.*

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 10 horas y 38 minutos.

pág. 16081

Comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, de don Juan Uceda Martín Antolín, Director de la Escuela Técnica y Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid.

C. 133/98 R. 1481 (IV)

pág. 16081

-Interviene el Sr. Ruiz Castillo, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

pág. 16081-16082

-Exposición del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid.

pág. 16082-16083

-Intervienen, en turno de preguntas y aclaraciones, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Ruiz Castillo, el Sr. Barrio

de Penagos y el Sr. Villanueva González.

pág. 16083-16086

-Interviene el Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, dando respuesta a los Sres. Diputados.

pág. 16086-16088

-Intervienen, para fijar posición y pedir aclaraciones, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Ruiz Castillo y el Sr. Lucas Giménez.

pág. 16088-16090

-Interviene el Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, dando respuesta a los Sres. Diputados.

pág. 16090-16091

-Se suspende la sesión a las 11 horas y 39 minutos.

pág. 16091

-Se reanuda la sesión a las 12 horas y 27 minutos.

pág. 16091

Comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de don José Luis Díaz Fernández, ex Presidente de Campsa.

C. 190/98 R. 1574 (IV)

pág. 16091

-Interviene el Sr. Misiego Gascón, exponiendo los

motivos de petición de la comparecencia.

pág. 16091-16092

-Exposición del Sr. Ex Presidente de Campsa.

pág. 16092-16095

-Intervienen, en turno de preguntas y aclaraciones, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Ruiz Castillo y el Sr. Villanueva González.

pág. 16095-16098

-Interviene el Sr. Expresidente de Campsa, dando respuesta a los Sres. Diputados.

pág. 16098-16100

-Intervienen, para fijar posición y pedir aclaraciones, el Sr. Misiego Gascón, el Sr. Barrio de Penagos y el Sr. Villanueva González.

pág. 16100-16101

-Interviene el Sr. Ex Presidente de Campsa, dando respuesta a los Sres. Diputados.

pág. 16101-16102

Ruegos y Preguntas.

pág. 16102

-No hubo ruegos ni preguntas.

pág. 16102

-Se levanta la sesión a las 13 horas y 37 minutos.

pág. 16102

(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y ocho minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días, Señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión correspondiente a la Comisión de Investigación creada al objeto de esclarecer el presunto fraude en la venta de gasolinas en la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el Orden del Día, pasamos al punto primero del mismo.

Comparecencia de D. Juan Uceda Antolín, Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, a petición del Grupo Socialista.

C. 152/98 R. 1481 (IV)

Agradezco al señor Uceda Antolín su presencia entre nosotros en nombre de los tres Grupos Parlamentarios y de la Mesa de esta Comisión.

Al objeto de fijar los motivos por los cuales se ha solicitado esta comparecencia, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Gracias, señor Presidente. Señor Uceda, bienvenido a esta Comisión. Muchísimas gracias por estar hoy con nosotros y me gustaría contar algún antecedente para explicar por qué este Grupo Parlamentario ha pedido su comparecencia.

En un Pleno que se celebró en esta Cámara el día 3 de febrero, el Consejero de Economía, señor Blázquez, manifestó dos cuestiones: una, que se pusieron en contacto con ustedes el día 12 de enero porque sospechaban de los procedimientos de inspección y estaban seguros de que el informe de la OCU era cierto. Quisiera comprobar ese dato, es decir, si es cierto que se puso el día 12 en contacto con ustedes. También, manifestó que se firmó un convenio con la escuela Técnica Superior de Ingenieros Superiores para, y cito textualmente, porque son palabras del Consejero en el Diario de Sesiones de ese Pleno del 3 de febrero, "para estudiar los aspectos internacionales de este fraude."

Por lo tanto, señor Uceda, queríamos saber en qué han consistido esos contactos. Nosotros hemos pedido el convenio que el Consejero Blázquez manifestó que había puesto en marcha con ustedes, pero la verdad es que, hasta este momento, no disponemos de ese convenio; no sabemos si está firmado, si es un convenio real, pero, desde luego, los Grupos Parlamentarios no tenemos el convenio, por lo tanto, quisiéramos conocer los detalles del mismo, así

como cuáles son esos "aspectos internacionales del asunto", y cuando digo aspectos internacionales del asunto es entrecuillado, tomado del Diario de Sesiones de una afirmación del Consejero.

En tercer lugar, quisiera también conocer su opinión técnica sobre este tipo de fraudes, su dificultad en practicarlo y en detectarlo. Para estas tres cuestiones, le voy a formular unas cuantas preguntas. En su opinión, ¿cree que es posible alterar de forma reversible los mecanismos que regulan los surtidores de carburantes con el fin de defraudar a los consumidores? ¿Es posible realizar esto a distancia o es necesario disponer de un cableado que conecte el surtidor con un aparato que altere los mecanismos de los contadores? Ya sabe usted que en algunas fotos de la prensa aparecía lo que se ha denominado y que se va a hacer ya famoso, el 'bicho', que debe ser como el monstruo del lago Ness, que aparece y desaparece; unas veces se encuentra y es fácil detectarlo en los surtidores, pero, a la hora de encontrar el famoso artilugio, parece que es bastante difícil.

¿Cuándo se puso en contacto con ustedes la Consejería de Economía? ¿Quién lo hizo? ¿Algún alto cargo, el propio Consejero, el Director General de Industria u otra persona? Nos gustaría -si usted dispone de ese convenio, ya que no hemos podido obtenerlo de la Consejería-, que, a través del Presidente de la Mesa, nos pudiera entregar alguna copia. ¿Cómo se trató la firma, no tanto la firma formal, si es que hay una firma formal del convenio, sino mediante qué reuniones o cuáles fueron los detalles que precisaron el contenido del convenio; es decir, qué se buscaba a la hora de firmar el convenio? Supongo que se existirían algunas reuniones previas, en las que se pondrían de acuerdo o se definiría cuál era el objeto concreto del papel o del trabajo que tenía que desarrollar la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales para determinar con precisión en qué consistía, no sé si el fraude, los artilugios o de qué manera se puede evitar que esto suceda. En fin, que nos cuente usted cómo se definió este convenio y cuáles eran los aspectos más importantes.

¿Cree usted que existe una posibilidad real de manipular un surtidor, bien a través de este tipo de mecanismos o, incluso, de la informática? ¿Qué dificultad cree usted que tiene la manipulación de un surtidor, de una u otra manera? ¿Cree usted que con los medios y la formación que tienen en estos momentos, si es que los conoce, los inspectores de la Comunidad Autónoma de Madrid pueden detectar fácilmente este tipo de manipulaciones? Por el momento, le agradecemos nuevamente su presencia aquí, y nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Castillo. A efectos de proceder a contestar a las preguntas planteadas, tiene la palabra el señor Uceda Antolín, Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid.

El Sr. **DIRECTOR DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID** (Uceda Antolín): Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Yo les puedo contar cuál es el calendario de acontecimientos y cuál ha sido nuestra participación, que es hasta donde puedo darles información relacionada con este tema. No recuerdo con exactitud en qué momento, pero fue durante el mes de enero, concretamente en la segunda mitad del mes de enero cuando, desde la Dirección General de Industria, Energía y Minas, don Leopoldo del Pino se pone en contacto con la Escuela y establece las primeras conversaciones relacionadas con el tema, planteando la posibilidad de colaboración sin perfilar exactamente los términos; después se producen algunas llamadas y algunos contactos, que se concretan en una reunión, a la que yo asistí personalmente, en el despacho de don Luis Blázquez, si no recuerdo mal el viernes 23 de enero, aunque no lo puedo decir con certeza porque no lo recuerdo con ese nivel de detalle. El 27 de enero hay una reunión en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, a la que asiste el Consejero de Economía y Empleo con varios de sus Directores Generales, el responsable del sistema de inspección, y, por parte de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica participa un conjunto de directores de departamento que, aparentemente, en función de su especialidad podrían estar relacionados con la reunión; concretamente, en esa reunión se definen los términos de la colaboración y se plantea la redacción de un convenio. Lo que se pide por parte de la Consejería de Economía y Empleo es hacer un estudio algo más amplio de lo que ustedes han dicho, en el sentido de que se nos pide analizar el conjunto del problema, un poco al margen de la problemática específica que sucede en esos días; se trata de dar una solución más a medio y largo plazo más que de resolver concretamente el problema que estaba candente en esos días.

En el estudio se plantean tres consideraciones: en primer lugar, hacer un análisis de cuál es la normativa actual en términos generales, partiendo de los niveles más altos que exige la aprobación de modelos de cualquier equipo, en este caso particular de los surtidores dedicados al suministro de gasolina,

hasta todo lo relativo a la inspección, que es la fase última de todo este proceso. También se nos pide que analicemos la tecnología que en estos momentos se aplica por parte de los fabricantes, entendiendo por fabricantes los más importantes o aquellos que, fundamentalmente, tienen su actividad en la Comunidad de Madrid; de manera que, desde esa perspectiva, un poco más tecnológica, podamos valorar si la normativa en estos momentos existente es suficiente o es preciso sugerir alguna modificación a las instancias que sean competentes en cada uno de los casos, que, naturalmente, varían dependiendo del punto en que uno ataque la normativa, bien desde el nivel comunitario hasta el nivel de la Comunidad Autónoma de Madrid, como es el caso de la inspección. Asimismo, se nos plantea -aunque más que un planteamiento directo por parte de la Consejería es una discusión en la que unos y otros intentamos sugerir lo que nos parece más correcto-, se nos plantea, repito, hacer un análisis comparativo de la situación en otros países, en primer lugar de los países de la Unión Europea, que, naturalmente, van a tener una problemática semejante, pero que no se circunscribe, de manera estricta, a la Unión Europea, sino que se trata de encontrar información que ayude a canalizar y a resolver, a medio plazo, la situación que en esos momentos era candente, y que supongo que es el objeto de esta Comisión de Investigación.

A continuación, yo me reúno con don Leopoldo del Pino y con don Juan Velarde, que -si no recuerdo mal- es Viceconsejero de Economía, para discutir los detalles y la fórmula de ese convenio; al final, ese convenio se redacta y se firma por parte de don Luis Blázquez y del Rector de la Universidad Politécnica, que son las personas competentes para proceder a esa firma. Ese convenio está vigente con fecha 28 de enero, y desde entonces, como consecuencia del acuerdo, la Universidad Politécnica y la Escuela que dirijo están llevando a cabo los trabajos encaminados a la conclusión de ese estudio. El plazo previsto en el propio convenio es de tres meses; de manera que, a efectos prácticos, si tomamos el 1 de febrero como fecha de firma del convenio, aunque insisto en que la fecha que figura en el convenio es el 28 de enero, eso implicaría que, aproximadamente, en torno al 30 de abril o al 1 de mayo acabaría el plazo previsto para hacer ese estudio. En estos momentos estamos en una fase intermedia del estudio, sin conclusiones, aunque es cierto que hemos recopilado información de gran interés que nos hace ver la situación en mejores condiciones. Eso en cuanto a lo que es la historia de la relación de la Universidad Politécnica con la Consejería de Economía y Empleo, respecto a este asunto.

En relación a temas de índole más técnica, y al margen de esa relación, mi impresión acerca de algunas cosas es de carácter preliminar, en tanto en cuanto no se hará más definitiva hasta que se finalice ese estudio y estará documentada y mucho más argumentada de lo que yo pueda hacer en estos momentos. ¿Es posible alterar, de forma reversible, un aparato surtidor de gasolina? Yo diría que, planteada la pregunta con esa generalidad, la respuesta no puede ser otra que afirmativa, pero también sería afirmativa ante cualquier otra instalación, por muy segura que parezca; aparentemente, siempre hay alguna manera de encontrar una capacidad de modificar, pero yo creo que técnicamente es posible alterarlo con un cableado adicional o sin él, puesto que en estos momentos la tecnología permite resolver eso sin que haya necesidad explícita de conectar directamente un cableado. Es cierto que, no solamente por información de esta Comunidad, sino por información del extranjero, tenemos algún catálogo de fraudes cometidos en algún país, como México, con fotos de los elementos que utilizan, y, desde luego, hay una casuística enormemente variada, donde la imaginación es capaz de desarrollar multitud de soluciones para resolver o conseguir manipular estos equipos surtidores de gasolina.

¿Qué dificultad técnica tienen? Actualmente, se exige un conocimiento del funcionamiento interno de estos equipos y la manera de cómo generan, justamente, la medida volumétrica, y cómo esa medida volumétrica se manifiesta en un indicador, en un precio, mediante el procedimiento que sea. En mi opinión, donde es más fácil alterar o manipular las cosas es en el conjunto electrónico-informático; es más difícil, aunque no imposible, en lo que es el elemento volumétrico, y, en conjunto, yo diría que es posible, y, naturalmente, con muchas y variadas posibilidades. Justamente, sobre ello estamos trabajando, y confío en que a la finalización de este informe podamos dar una visión un poco más detallada que estas primeras impresiones, que, insisto, las doy con carácter muy preliminar y de una manera un poco más intuitiva que documentada, puesto que en estos momentos no tengo capacidad de documentarles todo esto que les digo.

En cuanto a si los inspectores de la Comunidad de Madrid tienen capacidad suficiente para detectar los posibles fraudes, la verdad es que en estos momentos me reservo la respuesta, entre otras cosas porque, personalmente, yo no conozco el detalle de los medios de inspección ni conozco la formación de estos inspectores, aunque, naturalmente, con ellos se está hablando por parte del equipo de personas; por tanto, no sé qué responder a esta pregunta.

Yo no sé si, quizá, de una manera no excesivamente ordenada, he contestado a todas las cuestiones planteadas, pero he intentado dar respuesta a todas las cuestiones que ustedes me han planteado; no obstante, si he dejado alguna pregunta sin contestar, por supuesto estoy a su disposición.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Uceda. A continuación, y a efectos de que cada Grupo Parlamentario fije sus posiciones, se abre un turno de intervención de menor a mayor. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Misiego.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quisiera agradecer la presencia del señor Uceda, y también, por qué no, la información suministrada. Desde la desventaja que supone no tener los detalles del convenio que ustedes han firmado con el Gobierno regional, me voy a permitir hacerle algún tipo de preguntas, que espero que usted pueda contestarme. En principio, usted habla de detalles con respecto a la firma y a los contenidos del convenio, y me gustaría que usted nos informara sobre ese tema.

También nos parece importante que nos adelante -si puede hacerlo- algunas de las conclusiones o de los avances que puedan tener ya sobre el estudio que están haciendo; un estudio que no tardará mucho en prescribir, por lo limitado del propio estudio.

También me gustaría que me informara, si es posible, sobre qué dotación presupuestaria se ha dado al convenio firmado; si nos lo pudiera decir, se lo agradecería.

Usted habla de soluciones a medio y largo plazo, como es lógico. ¿Nos podría adelantar qué propuesta de carácter técnico tienen ustedes que pudiera garantizar la mayor seguridad en el control y en la prevención del fraude? Esos son los elementos sobre los que me gustaría que me informara.

Asimismo, le haré una pregunta directa; es decir, desde lo que supone la universidad, una universidad de carácter técnico que supone un elemento importante para todo este tipo de aspectos sobre el fraude que nos ocupa en este momento, ¿le parecería a usted necesario -yo diría imprescindible- establecer de forma permanente una formación técnica adecuada para el Cuerpo de Inspectores de la Consejería de Economía y Empleo y, en definitiva, de la Dirección General de Industria, a efectos de garantizar esa formación, ese conocimiento, dado que todos conocemos que el presunto fraude puede ser de

tipo muy sofisticado, desde el punto de vista tecnológico? En ese sentido, lo que hemos percibido en las diferentes comparecencias de los inspectores y jefes de inspectores es que tienen un conocimiento más bien escaso. Ellos mismos han determinado que necesitarían más formación, que se han encontrado con una situación donde el proceso del presunto fraude tenía unas características tales ante el que han sido ellos mismos impotentes, en el sentido formativo de la cuestión. En ese sentido, yo le pregunto si a ustedes les parece adecuada, al calor del convenio firmado, y en función de la opinión de la universidad, una mayor formación.

En cuanto a las conversaciones que se celebraron en relación con el caso que nos ocupa, ¿qué conversaciones se mantuvieron con la Administración? Usted las ha señalado de forma muy rápida, muy concreta, pero ¿tuvieron anteriormente algún tipo de relación con la Administración en este sentido? ¿Ha sido novedosa su relación en estos momentos? ¿Ha sido la primera vez que se ponen en contacto con la universidad o ha habido otro tipo de reuniones o de colaboraciones con la finalidad de establecer mecanismos de desarrollo, de investigación, de estudio sobre la problemática que nos ocupa en este momento?

Una cuestión que me merece especial interés es qué medios humanos ha aportado la universidad en este convenio; me gustaría conocer si es un equipo amplio de expertos, de técnicos, al cual la universidad puede hacer una aportación importante, pienso yo. Me gustaría conocer qué medios han aportado. Por el momento, nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Misiego. A los mismos efectos, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Uceda, por la información que nos ha facilitado. Si alguna de las preguntas que le haga a continuación está fuera del marco del convenio, por favor, adviértame que no es objeto del convenio y lo entenderé perfectamente, pero el problema, insisto, es que, dado que no conocemos el convenio, es muy difícil poder entrar en cuestiones que puedan ser singulares del problema que estamos investigando en estos momentos.

Me ha quedado claro que el convenio tiene -corríjame si me equivoco- cuatro aspectos centrales: uno es el del análisis de la normativa actual, otro sería el de la inspección, el tercero, el del análisis de la tecnología actual, y el cuarto, un análisis comparativo de la Unión Europea o de otros países, es decir, un

análisis internacional. Quisiera saber si ésta es o cree usted que puede ser la parte a la que yo me refería cuando el Consejero dice en el Pleno que se va a estudiar internacionalmente el problema. Me gustaría saber cómo tienen ustedes planteado el problema, si va a ser el estudio del fraude, el estudio de las normativas internacionales o ambas cosas a la vez.

Un convenio, lógicamente, lo firman dos partes. Por cierto, yo tengo noticias de que hubo una reunión el mismo día 28, fecha en la que entra en vigor el convenio, entre la Consejería, la universidad y los fabricantes -no sé si es correcta mi información-; me gustaría saber qué papel han jugado en la firma del convenio, a su entender -si es que han jugado alguno-, los fabricantes o, por lo menos, los fabricantes más importantes. Y, lógicamente, puesto que se trata de un convenio entre dos, ¿a qué se compromete -porque parece ser que los compromisos son claros; es el estudio de estos cuatro aspectos centrales que le relataba antes, y que he entendido de sus anteriores palabras- la Consejería en este convenio?, porque esa parte la desconocemos totalmente, y lamento que tengamos que preguntarle esto a usted, por no tener el convenio.

Fruto de ese análisis internacional que ustedes van a hacer, ¿en algún momento van a estudiar cómo se hacen las inspecciones en otros países, fundamentalmente en países de nuestro entorno, en países de la Unión Europea?

Por último, tres preguntas: dado que ya desde la segunda quincena del mes de enero se entra en contacto con ustedes, ¿en algún momento se les pidió su opinión para planificar la formación de esos 30 inspectores que tenían que salir a partir del día 20 ó 23 de enero a inspeccionar todas las estaciones de servicio de la Comunidad de Madrid? ¿Se les solicitó algún tipo de material didáctico para realizar dicha formación? Insisto en que dado que se firmó el convenio con ustedes, se supone que son ustedes -por lo menos lo supone este Grupo Parlamentario- de los que más saben de este tema, por eso se firmaría el convenio con ustedes, ¿participaron ustedes en algún momento en la formación o se les pidió opinión para la formación de los inspectores?

Por último, me gustaría saber si se les ha solicitado algún tipo de opinión para elaborar el nuevo protocolo de inspección. Sabe usted que apareció el 16 en unos casos, el 20 en otros, el 21 en otros y el 23 en otros, pero hay un nuevo protocolo desde el día 16 de enero, ¿se les pidió a ustedes en algún momento opinión para ver cómo se redactaba ese protocolo y en qué consistía ese nuevo protocolo para que los inspectores de la Comunidad de Madrid pudieran ejercer su trabajo con mayor contundencia y con mayor

eficacia?

Finalmente, como ya lo hice en mi primera intervención, si tiene usted el convenio aquí en estos momentos, quisiera solicitarle que nos entregue una copia a través del Presidente de la Mesa. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Castillo. Tiene la palabra el señor Barrio de Penagos.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS**: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente quiero agradecer la información a don Javier Uceda y formularle dos preguntas adicionales, aunque no sé si estará en disposición de contestar, en función de que estamos, más o menos, a la mitad de la realización del convenio, y tendrían que ver más bien con la parte tecnológica. En su opinión, ¿la existencia de ese cableado fraudulento supone o podría suponer la existencia también del famoso bicho? Es decir, en su opinión, ¿son dos elementos de un mismo sistema de fraude?

En segundo lugar, sobre el tema de los precintos, que es un tema sobre el que se ha hablado mucho en la Comisión. Nos gustaría saber su opinión exactamente acerca de la violabilidad de los precintos, y, sobre todo, también qué precintos deberían ser, en su opinión, los fundamentales de cara a garantizar la seguridad de los usuarios ante cualquier posible fraude, o de garantizar de una forma óptima esa seguridad. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barrio de Penagos. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lucas.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ**: Gracias, señor Presidente. Agradezco al señor Uceda toda la información que nos ha facilitado hasta ahora, y también su presencia esta mañana en la Comisión de Investigación. Voy a ser muy breve, pero sí quería hacer unas preguntas adicionales a las que se han hecho.

En primer lugar, desde su contacto con la industria y a través de la Escuela de Ingenieros, yo quería saber si tenía algún conocimiento, anterior a que saltara el escándalo en este sector, de que había algunas lagunas legislativas, fundamentalmente, en la inspección y en la reparación posterior a una avería. En segundo lugar, quería también que me dijera si cree que, al cambiar el protocolo el día 16 -aunque la Orden es del 22-, la exigencia de precintos de fabricantes da más garantías al ciudadano con respecto a la posible alteración fraudulenta de la medición.

Se ha hablado también sobre el tema de la formación permanente de los inspectores, y yo aquí, sobre todo en relación con el fraude más sofisticado, sobre la última generación del fraude, querría que valorase usted, si es posible, si hay muchas personas en España capaces de mantenerse en la cima de este tipo de 'software', en la elite, para saber si es posible detectarlo con una simple ojeada, o si, por el contrario, el análisis del 'software' exige exactamente llevar el computador a un laboratorio, hacer análisis comparativos, buscar posibles ventanas de alteración, etcétera. Es decir, a mí me da la sensación de que este tipo de fraude, de presunto fraude que se pueda dar, es muy difícil de detectar y exige la única garantía, desde nuestro punto de vista, de que los precintos se mantengan; es decir, que cualquier alteración del 'software' esté contralada por un instalador autorizado y que no puedan ser manipuladas sin romper alguno de los precintos que hay. Por lo demás, nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lucas. *(El señor Villanueva González pide la palabra.)* Tiene la palabra, señor Villanueva.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente. Quería hacerle una pregunta al señor Uceda simplemente. De su intervención he podido deducir que la Comunidad de Madrid les pedía, por un lado, el análisis de lo que eran los surtidores para detectar cómo se podría estar cometiendo fraude, y, por otro lado, un marco de legislación comunitaria en el cual se pudieran mover. Yo no sé si el señor Uceda conoce -y, si no, se lo cuento, aunque deduzco que los anteriores Portavoces ya lo insinuaban- que esta Comunidad, a través de la Consejería de Economía y Empleo, dictó dos Órdenes: una de 22 de enero y otra la Orden 1190/98. Estas dos Órdenes para este Grupo Parlamentario han sido fundamentales en todos los sucesos que han acaecido desde el día 12 de enero.

En primer lugar, me gustaría conocer si de ese convenio que firmó la Consejería de Economía con ustedes hay algún tipo de análisis o algún tipo de petición en cuanto a conocer la legislación de otras Comunidades Autónomas, y, en segundo lugar, la valoración que se puede hacer acerca de si existe una legislación, si ustedes están estudiando la legislación de otras Comunidades Autónomas, comparativa de estas dos Órdenes que dictó la Consejería de Economía y Empleo con respecto a legislación de otras Comunidades Autónomas, es decir, con legislación similar. Ya le anticipo al señor Uceda que la consideración que ha tenido este Grupo Parlamentario es que la Orden de 22 de enero es una orden que ha

sido copiada prácticamente por todas las Comunidades Autónomas que conforman el Estado español, y que, además, la nuestra fue la primera Comunidad Autónoma que dictó una orden de estas características, cambiando los protocolos de inspección vigentes hasta esa fecha. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Villanueva. A continuación, y a efectos de proceder a contestar las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Uceda.

El Sr. **DIRECTOR DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID** (Uceda Antolín): Muchas gracias. Voy a intentar responder a las preguntas que ustedes me han hecho, si soy capaz de organizarlas, porque algunas son, si no la misma pregunta, parecidas. Voy a comenzar por el convenio, por intentar hablar un poco más en detalle del mismo.

Naturalmente, el convenio existe y yo tengo una copia del convenio, y también he de decirles que las instituciones que firman el convenio son la Universidad Politécnica y la Consejería, pero yo personalmente creo que procedería, en todo caso, que la Mesa solicitara formalmente el convenio. Yo no estoy en condiciones de darles a ustedes ahora el convenio; aun así, voy a citar algunas cosas que aclararán lo esencial de lo que es el convenio, por dejar el tema un poquito más claro. En primer lugar, el objeto del convenio es, textualmente: "Estudio sobre los aparatos surtidores en estaciones de servicio de combustibles derivados del petróleo". Ésa es la característica general, digamos; a continuación se desglosa en un conjunto de tareas que antes he expresado prácticamente tal y como figuran, pero, aun así, se las voy a detallar con suma precisión: en primer lugar, hay una tarea 1, que es el estudio de la normativa existente, que se desglosa en un análisis de la normativa española, incluyendo las específicas de otras Comunidades Autónomas, y naturalmente de ésta. Hay una tarea 1.2., que hace referencia al estudio de la normativa específica en otros países, fundamentalmente de la Unión Europea. Hay una tarea 2, que se refiere al análisis de los aparatos surtidores comercializados actualmente, y se desglosa en tres subáreas que hacen referencia al subsistema de medida volumétrico, al subsistema electrónico y al subsistema informático como elementos a analizar de una manera desglosada. Hay una tarea 3, que es la propuesta de recomendaciones, que se desglosa a su vez en: recomendaciones a la normativa, recomendaciones a la concepción y diseño de los aparatos surtidores y

recomendaciones a los procedimientos de inspección. Yo creo que ese desglose aclara un poco el convenio.

Hay una contrapartida económica por esta actividad por parte de la universidad, y en el convenio se cita textualmente el importe de 25 millones de pesetas como la cantidad disponible para realizar el estudio, previa justificación de la actividad desarrollada.

En la universidad hay en estos momentos un equipo amplio de personas, y, aunque sería prolijo enumerar todas ellas, yo creo que se harán ustedes una idea aproximada si les doy la estructura general del equipo de trabajo. Estoy coordinando personalmente el equipo de trabajo desde la Dirección de la escuela, y en él participan tres personas, que son cabeza a su vez de grupos de trabajo en los que están varias personas, dependiendo un poco de las necesidades. En primer lugar, está don Pedro Martínez Martínez, Director del Departamento de Automática, Ingeniería Electrónica e Informática Industrial, que, además de coordinar todo lo relacionado con la electrónica y la informática de estos sistemas, está actuando en el día a día. De él dependen un conjunto de personas, todas ellas con formación de doctor ingeniero, y, dependiendo del número, hay dos o tres personas actuando sobre esto. A su vez, también participa directamente don Antonio Crespo, que es otro Director de departamento, en este caso del Departamento de Ingeniería Energética y Fluido Mecánico; es el especialista en temas estrictamente relacionados con los fluidos, y es el que está coordinando las actividades más directamente asociadas a los temas del subsistema de medida volumétrico. Hay una tercera persona, que es don Emilio Bautista Paz, que es Director de Departamento, pero no está bajo esa condición, sino que es Director de un laboratorio, del Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, que es un laboratorio que se dedica fundamentalmente a ensayos, homologaciones y certificaciones, y que da empleo en estos momentos a cerca de 70 personas; o sea, que tenemos una amplia actividad en el tema de las certificaciones, homologaciones y ensayos. Él conoce justamente toda esa problemática, y por ello está integrado; y de él dependen una serie de personas vinculadas a este tipo de actividad.

Ésa es, en conjunto, la estructura fundamental del equipo, y, en función de las necesidades, cada uno de estos grupos integra a las personas que forman parte. Para que se hagan una idea, en la Escuela de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid hay un colectivo muy amplio de profesionales; el profesorado lo componemos cerca de 300 personas, que, junto con el personal de administración y el servicio, nos da una comunidad de

cerca de 500 personas, por lo que, lógicamente, creo que hay capacidad para abordarlo, además con la especialización variada que exige un trabajo de estas características. Eso en cuanto a la actuación por parte de la Universidad.

Ha habido algunas preguntas, por parte de todos los Grupos, relacionadas directamente con la formación de los inspectores,. Yo creo que ése es un problema general, en el sentido de que la propia evolución de la tecnología plantea siempre la dificultad de mantener el nivel de formación adecuado para realizar este tipo de actividad. Además, a lo largo de la vida profesional de uno, hay un montón de cambios fundamentales en la tecnología que hacen difícil que una persona, sin un plan de formación -por decirlo de alguna forma- casi continuo, se mantenga al día de esas circunstancias.

Yo desconozco en estos momentos los planes de formación que tiene los sistemas de inspección de la Comunidad de Madrid; con franqueza, en estos momentos desconozco el planteamiento, pero no me extrañaría que hubiera, en algún momento, carencias de formación en lo relacionado con la informática y la electrónica, y no por nada, sino porque, seguramente, es algo de carácter bastante general en muchos otros ámbitos donde se ha producido la revolución tecnológica que ha supuesto la electrónica y la informática.

Me han hecho algunas preguntas respecto de las órdenes correspondientes que aparecieron en los meses de enero o febrero. En cualquier caso, no hemos participado en absoluto en esos temas; es decir, no hemos tenido noticia de ellos hasta el momento de su publicación; por lo tanto, ni hemos participado en la redacción, ni hemos opinado en la redacción de esas normas, ni hemos participado en la definición de ese protocolo de inspección en ningún momento; es decir, no hemos tenido participación, sino que nos hemos incorporado a posteriori.

En relación con los fabricantes, efectivamente, hubo una reunión el día 28 de enero, en la que estuvieron presentes -yo no estuve en aquella reunión- personas de las universidades, y su presencia es fruto de la reunión del día anterior, del día 27, que tuvimos con las personas de la Consejería de Economía y Empleo, y la actuación de estas personas en aquella reunión fue casi como de invitados. Era una reunión convocada previamente por parte de la Consejería, y el día 27, el día que nos reunimos, nos invitaron a asistir, y asistieron dos personas por parte de la universidad.

La relación con los fabricantes es la necesaria para conocer el tipo de productos, de equipos o de sistemas que están en estos momentos instalando y prever su evolución a medio plazo, en cuanto a los

aspectos tecnológicos, pero no hay otra participación o, al menos, no hay otra relación, por nuestra parte, con ellos más allá de la que les cito.

Sobre el tema de si les puedo adelantar resultados -creo que el Grupo de Izquierda Unida me ha planteado directamente esta cuestión-, con toda franqueza preferiría comentarles los resultados cuando el estudio esté en una fase más avanzada de la que lo está en estos momentos. Hay, lógicamente, indicios; hay ideas, pero yo esperarí a que el estudio estuviera completo a la hora de hacer un avance de cuál es el tipo de sugerencias o el tipo de recomendaciones, que, al fin y al cabo, es lo que pretende el estudio, que se vayan a realizar.

Respecto a las intenciones del señor Consejero al citar los aspectos internacionales, con toda franqueza yo no les puedo responder a esa pregunta; creo que se la deberían de haber preguntado al señor Consejero cuando pronunció estas palabras. Pero sí que es cierto que hay aspectos internacionales en el análisis o en el estudio o en el convenio que se ha firmado con la Consejería.

¿Ha habido otras relaciones con la Comunidad de Madrid desde la universidad? Pues sí, no puede ser de otra manera. Ha habido otras relaciones, pero es verdad que todos queremos más, y en lo relacionado con los temas de la investigación o de la promoción de la tecnología es verdad que, probablemente, si a uno le pregunta, hubiera deseado tener más, pero tengo que manifestarles que tenemos contactos habitualmente con la Consejería y con algunas iniciativas, yo diría, de cierto alcance. No hace mucho, justamente desde nuestra Escuela, y con la cooperación de la Comunidad de Madrid, inauguramos el Centro Superior de Investigación del Automóvil en el campus que tiene la Universidad Politécnica en Vallecas; ésta era una de las actuaciones típicas en la que ha nos hemos relacionado con ellos. Ahora mismo, estoy terminando de cerrar la transferencia al Centro Láser, también en ese mismo campus, mediante un convenio, a la Universidad Politécnica. Podría haber más, como es lógico y es deseable, pero sí que existe ese tipo de contactos.

En cuanto a medios aportados, ya les he dicho que la única aportación por parte de la Comunidad en esta operación es el apoyo financiero y la discusión y definición de los objetivos, aparte de poner a nuestra disposición la información de que ellos disponen, como es lógico.

Sobre si vamos a planificar la formación de los inspectores, tengo que decirle que, seguramente, en las recomendaciones se incidirá en ese aspecto; es decir, en cuál es el tipo de perfil del inspector para realizar correctamente las funciones que, en nuestra opinión, deben realizarse.

En cuanto a algunas preguntas técnicas hechas por el representante Grupo Socialista relacionadas con el cableado fraudulento y con los precintos, creo que el tema de los precintos es un camino en el que debemos dar algunos pasos. En mi opinión -esto es una opinión, insisto, preliminar, que creo que podremos concretar-, creo que se pueden mejorar sustancialmente algunos de los temas. Ahora hay un elemento capital, sobre el cual se ha discutido, que es el presunto fraude y sobre el posible 'bicho', por utilizar la terminología a la que ustedes y la prensa nos han acostumbrado. Como seguramente sabrán, es verdad que la medida del volumen de gasolina se transforma en un tren de impulsos cuyo número es justamente proporcional a esta medida de caudal, y justamente en ese punto yo creo que es donde más fácilmente es posible introducir elementos que permiten ese tipo de cableado fraudulento y modificar el resultado, sin tocar, en absoluto, el sistema de medida volumétrico; aun así, éstas son, insisto, consideraciones preliminares en la que en su momento volveremos a incidir con el informe final.

En cuanto al tema de los precintos, ya les digo que creo que podemos dar algunos pasos -sobre eso también el representante del Grupo Popular ha hecho alguna pregunta- para conseguir que la situación actual mejore para evitar algunos de los posibles caminos de fraude que en estos momentos creemos que son posibles y que existen.

El Grupo Popular ha preguntado si teníamos algún conocimiento anterior de la existencia de dificultades o lagunas. Con franqueza, no, pero también debo decirles que no es que estemos en todos los temas relacionados con todos los tipos de medias; por lo tanto, tampoco sería de extrañar que, si los hubiera habido, a lo mejor tampoco hubiéramos tenido noticia de ellos; pero es verdad, y tengo que decirlo explícitamente, que no habíamos tenido ninguna relación con respecto a este tipo de temas en el pasado.

¿Se introducen mejoras con las órdenes? Yo creo que sí. Esto es una opinión, insisto, sin matizar, pero creo que las órdenes y los temas relacionados con los precintos suponen mejoras respecto de la situación del pasado.

Hay una pregunta del Diputado del Grupo Popular sobre el 'softward', y la respuesta es evidentemente muy compleja. El 'softward', por su carácter intangible, dificulta los procedimientos de inspección; exige un procedimiento de inspección que yo no me atrevería a decir si es preciso hacerlo, digamos, en un laboratorio especializado o si se puede hacer 'in situ'; probablemente todo ello depende de cuál es el tipo de útil o de elemento o de equipo del que se disponga en el sistema de inspección, pero, desde

luego, exige formación y un equipo adicional que permita la verificación o el chequeo de que el 'softward' existente coincide con el original, con el que, en su momento, se certificó, si es que existe algún tipo de normativa que garantice la certificación del 'softward', porque todo esto está en estos momentos sin cubrir. Por ello, con franqueza, es un elemento donde es fácil encontrar lagunas; es decir, es uno de los elementos donde es posible encontrar facilidades para modificar o alterar el funcionamiento previsto de los equipos.

Me preguntaban si hemos hecho un análisis comparativo con la legislación existente en otras Comunidades Autónomas. Tengo que decir que sí hemos recogido esa legislación, y les digo con franqueza que ahora mismo no estaría en condiciones de hacer ese análisis comparativo. Lo que sí es cierto es que, probablemente, la legislación, en la mayoría de los aspectos relacionados con la inspección, no difería en exceso de la existente en esta Comunidad antes de desatarse el fraude. Por ello, creo que hay un camino por recorrer, y, seguramente, hay cosas que se pueden mejorar para el mejor funcionamiento del sistema y la protección de los consumidores.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Uceda, por la información que ha facilitado a la Comisión. A efectos de que cada Grupo Parlamentario manifieste sus conclusiones o replantee alguna cuestión que haya quedado pendiente, se abre un turno final. En primer lugar, de menor a mayor, tiene la palabra el señor Misiego por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer al señor Uceda la información que ha trasladado a la Comisión; pero a mí me gustaría hacer una consideración, que va en la siguiente dirección: estamos ante un convenio suscrito con la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica, y a mí me parece -es una opinión personal- que, más allá de los estudios de carácter normativo o legislativo, que también pueden tener una base muy fundamentada en el propio trabajo de la Universidad, creo que el nombre de la propia Universidad determina claramente que quizá se debería poner más el acento en los aspectos de carácter técnico y evolución tecnológica que pudieran beneficiar a la prevención y control del presunto fraude.

Usted ha señalado que han tenido reuniones con fabricantes. Me imagino que les habrán presentado las innovaciones, los nuevos procesos, desde el punto de vista tecnológico, y los prototipos que los propios

fabricantes tienen en marcha, y, en esa dirección, me cabe hacer la consideración de que quizá la Universidad pudiera hacer llegar a los fabricantes una serie de recomendaciones de carácter técnico, en el sentido de blindar -por decirlo de alguna forma- estos aspectos de tipo tecnológico de los componentes que forman parte del surtidor, a efectos de evitar, en la medida que todos sabemos que se puede evitar, el fraude, y dar mayores garantías a los consumidores; es decir, deberíamos reforzar esos aspectos para que el presunto fraude no se pueda producir.

Según mis noticias -corríjame si me equivoco-, los fabricantes ya tienen avanzados prototipos de carácter muy sofisticado; con elementos de control y de garantía bastantes importantes, y, en ese sentido, el estudio que ustedes están haciendo quizá debería reforzar esas recomendaciones, a efectos de que, una vez terminado el mismo, desde la propia Administración se sugiriera a los fabricantes las recomendaciones expresas, desde el punto de vista técnico, de las características que pudieran tener esos surtidores, en el sentido de que hubiese blindaje; que no hubiera posibilidad de manipulación, de precintos, y también a efectos de que existiera la posibilidad de que la tecnología nunca fuera en detrimento de los derechos de los usuarios y consumidores. Es decir, que hiciéramos todo lo posible para evitar el fraude.

Esta cuestión me la sugería la consideración de que estamos ante un convenio con una Escuela Técnica Superior de Ingenieros; no con una escuela de Derecho, a efectos de estudiar la normativa y la legislación, que también puede ser un elemento fundamental; pero, de cualquier forma, creo que sería bueno que ustedes trabajaran con ahínco en esa dirección. Muchas gracias por la información trasladada y por su presencia ante la Comisión.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Misiego. A los mismos efectos, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Muchas gracias, señor Presidente. Evidentemente, de la información que nos da el señor Uceda, en estos momentos es difícil que podamos plantear preguntas; además, es lo lógico, porque, hasta que no esté terminado el objeto del convenio y los estudios, repreguntar sobre algunos temas sólo serviría para movernos en el terreno de las hipótesis, en el que estoy convencido de que el señor Uceda no quiere entrar, como es lógico, porque para eso están haciendo en este momento el estudio, y todavía les queda más de un mes para terminarlo.

Por lo tanto, preguntas sobre la dificultad o no

del 'software', no creo que sean convenientes en este momento; pero tenga usted en cuenta que a nosotros ha llegado a decirnos un fabricante en esta Comisión que manipular un surtidor de gasolina era coger un cable y saber cortarlo y empalmarlo; nos lo ha dicho el responsable de una de las marcas de fabricación más importantes de España. En fin, nos vamos elevando y elevando hasta llegar -y ya se lo hemos preguntado a varios inspectores que comparecieron aquí la semana pasada- al tema del 'software', en el que, insisto, hasta que ustedes no terminen su estudio, y no comparezca el fabricante de ese 'software' que utilizan los surtidores, nos vamos a mover un poco en las tinieblas.

Solamente hay algunas cuestiones que a mí me causan sorpresa. Evidentemente, la incorporación de ustedes es tardía, porque lo hacen el día 28 de enero, y yo entiendo que el convenio se circunscribe a algo exterior a lo que era la detección del presunto fraude, porque, evidentemente, en esas fechas, cuando se firma el convenio el día 28, que es cuando supongo que se pone a trabajar en este tema el personal cualificado de su Escuela, ya se ha detectado el fraude; ya se han precintado gasolineras; ya se han precintado surtidores, mangueras; se ha cambiado el protocolo; han salido dos órdenes de la Consejería, etcétera. Creo recordar que la primera orden se publica el 22 de enero; no lo sé, pero, como lo repetirán nuevamente, estoy seguro de que se me quedará la fecha en la memoria.

Sí es una sorpresa, a mi modo de ver, que con su experiencia en este tipo de temas -y usted nos ha hablado de la muy fluida colaboración de su Escuela con la Consejería de Economía-, no se les hubiera pedido opinión a ustedes sobre cómo han que formar a un inspector para detectar un fraude complejo como es éste. Nos parece que hubiera sido deseable que se les hubiera preguntado acerca de esas órdenes, ya que ustedes tendría que hacer luego análisis legislativos comparativos; porque ahora no sabemos si, tras el análisis legislativo que hagan ustedes con países de la Unión Europea o con otras Comunidades Autónomas, habrá que modificar esas órdenes o la legislación que ha preparado la Consejería de Economía y Empleo, y, desde luego, sí nos causa sorpresa que ustedes no hayan participado, no sólo en la formación de los inspectores, sino que desconozcan cómo se hace la inspección por parte de los inspectores de la Comunidad de Madrid. Yo no sé si eso entra dentro de lo que es el objeto del convenio; parece ser que no, pero, cuando menos, sí es algo sorprendente.

Por lo tanto, como consideración final, tomamos este convenio como algo que es tangencial al problema en sí de lo que ha ocurrido en la Comunidad de Madrid, puesto que parece ser que ya están inspeccionadas todas las estaciones de servicio, y, por

tanto, detectados los presuntos problemas que puedan existir en las mismas respecto al fraude.

En consecuencia, le agradecemos su información, y solicitamos a la Mesa, a través del Presidente -tal y como nos ha recomendado el señor Uceda-, aunque ya hemos solicitado formalmente ese convenio, que nos sea remitida una copia de ese convenio. Muchas gracias de nuevo, señor Uceda, por su información.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Castillo. Con la misma formalidad, quiero indicarle que el día 5 de marzo entró en la Asamblea de Madrid el citado convenio; el señor Letrado me confirma que ha sido repartido a los tres Grupos Parlamentarios representados en la Comisión. Yo le puedo decir que tengo aquí la copia que se mandó, y los servicios de la Cámara me confirman que se ha repartido en tiempo y forma.

A los mismos efectos, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lucas Giménez.

El Sr. **LUCAS GIMÉNEZ**: Gracias, señor Presidente. Este Grupo también quería dejar bien claro que el convenio se ha repartido, y por eso iba a empezar mi intervención preguntando a los servicios de la Cámara si había habido algún problema por el cual no se había repartido; no sé si es que el volumen de documentación ha sido tan grande que no han podido repartirlo, no lo han encontrado, o no lo han leído; el caso es que este Grupo lo tiene, lo conoce, y considera que los otros Grupos tienen que contar con la misma documentación con la que se está trabajando.

Por otro lado, quiero dejar constancia en el Diario de Sesiones que aquí se están confundiendo dos conceptos fundamentales: una cosa es la actuación rápida, y ahí es donde había que enmarcar la Orden fundamental que dicta la Consejería, la del 22 de enero, para paliar el presunto fraude en esos momentos, y otra cosa es el convenio que se nos está repartiendo, que tiene más concepto de investigación y de objeto de legislar en el futuro con arreglo a que no se puedan dar estas órdenes. Para mí son dos campos perfectamente delimitados; ¿que en el futuro haya que modificar las órdenes? Sin duda; será una de las cosas que pida este Grupo al Ministerio de Fomento: que legisle y modifique las órdenes; que sean más completas, que sirvan todos los análisis -y este convenio va a servir para poder completar un sistema de inspección más riguroso y con mayores garantías para los consumidores- es uno de los objetivos que tiene este Grupo Parlamentario.

Nada más; quiero agradecer la colaboración

del señor Uceda, tanto con esta Comisión como con el trabajo que están realizando. Este Grupo no duda de que será un trabajo eficaz, y será un arma para modificar las órdenes en el futuro y hacer un sistema de inspección sin las lagunas que tenía el actual sistema que heredamos cuando desapareció el monopolio en el año 92. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lucas. ¿El señor Villanueva desea intervenir? (*Denegaciones.*) Para cierre de debate, tiene la palabra el señor Uceda.

El Sr. **DIRECTOR DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID** (Uceda Antolín): Gracias, señor Presidente. La verdad es que yo tengo poco más que añadir; simplemente, quiero decir que es verdad que nuestra contribución, naturalmente, como no puede ser de otra manera, es de índole fundamentalmente técnica, y cuando hacemos referencia a la normativa no es tanto a cuál es el procedimiento por el cual estas normas se aprueban, ni a cuál es el camino -porque, con toda franqueza, no me siento en condiciones de hacer análisis sobre ello, ni cuál es el rango adecuado, etcétera-, como a que estamos hablando del núcleo más técnico de esa norma en el análisis. De todas maneras, en el convenio, en el apartado 3.2, hacía referencia justamente a recomendaciones sobre el diseño y concepción de esos aparatos surtidores. Es justamente a lo que el representante del Grupo de Izquierda Unida ha hecho mención, que yo creo que está explícitamente reflejado en el documento.

También quiero decirle que es verdad que esto es algo que va, digamos, al margen de lo que es el fraude en sí mismo y de su propia investigación. Está contribuyendo de una manera un poco indirecta la Universidad y, en particular, la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, puesto que para este tema particular el juez ya nos ha pedido algún perito que, directamente, está actuando como tal en lo relacionado con el fraude, pero, lógicamente, no tiene conexión en las actuaciones relacionadas con este estudio o este informe, ya que tiene un alcance distinto y un planteamiento en el calendario también distinto. Por mi parte, nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Uceda, en nombre de los tres Grupos Parlamentarios y de la Mesa, por haber comparecido en la mañana de hoy, así como por la información que nos ha facilitado, que es seguro que servirá para esclarecer aún más el

posible fraude en la venta de gasolinas en la Comunidad de Madrid.

Señores Diputados, tenemos que hacer un receso porque, no siendo normal en esta Comisión acabar antes de la hora debida, me imagino que el segundo señor compareciente de la mañana de hoy no habrá llegado; en cuanto llegue, les avisaré. Gracias.

(Se suspende la sesión a las once horas y treinta y nueve minutos.)

(Se reanuda la sesión a las doce horas y veintisiete minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Continuamos con el Orden del Día fijado para hoy en la Comisión de Investigación, creada al objeto de esclarecer el presunto fraude en la venta de gasolina en la Comunidad de Madrid. Segundo punto del Orden del Día.

Comparecencia de D. José Luis Díaz Fernández, ex Presidente de Campsa, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.
C. 190/98 R. 1574 (IV)

En nombre de la Comisión, señor Díaz, quiero darle las gracias por estar con nosotros esta mañana y, con objeto de fijar los motivos de la petición de comparecencia, tiene la palabra el señor Misiego, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Sr. **MISIESGO GASCÓN**: Muchas gracias, señor Presidente; buenos días. Quiero saludar la presencia del señor Díaz Fernández en esta Comisión; le agradezco su comparecencia, y le manifiesto mi gratitud por el hecho de venir a comparecer a petición de este Grupo Parlamentario. Relacionar aquí su presencia con el objeto de la Comisión viene dado fundamentalmente por el hecho de que usted vivió un proceso como Presidente de Campsa -corrijame, si me equivoco- ante y durante el proceso de liberalización del sector y la eliminación del monopolio de Campsa. Hemos creído que podía ser útil para esta Comisión de Investigación su comparecencia y, en ese sentido, tenemos que hacerle una serie de consideraciones a los efectos de que pueda usted contestarnos si le parece bien.

Usted -corrijame- fue Presidente durante el proceso de liberalización del sector de carburantes, así como durante la eliminación del monopolio de Campsa -esto fue, como sabe usted, en 1992-, y a usted le tocó vivir el proceso de la liberalización. Nuestro Grupo Parlamentario es de la opinión de que no se tuvo en

cuenta la necesidad de dar continuidad a las garantías de control del sector, trasladando y reforzando los mecanismos de control y de inspección que el monopolio, en aquel entonces Campsa, mantenía. Creemos que desde el Gobierno central no se instrumentaron los elementos necesarios para garantizar estos elementos y trasladarlos a las Comunidades Autónomas a través del Gobierno central, con el fin de que hubiese habido una continuidad ante un mercado abierto, con toda la complejidad que suponía esa liberalización. Hoy podemos decir, en nuestra opinión, que no ha habido esa continuidad; no ha habido ese proceso de instrumentación, de normativas y legislación. A ese efecto, nos encontramos, como usted sabe, con un proceso que ha estallado en la Comunidad de Madrid y nos gustaría que nos diera su opinión sobre el momento que le tocó a usted vivir y la situación a que ha dado lugar en la Comunidad de Madrid, que es una situación compleja, como sabe usted, de alarma social, de gran preocupación para los Grupos Parlamentarios de esta Cámara y, desde luego, de preocupación para los consumidores y usuarios que han visto que ha saltado una situación de fraude hacia los consumidores, y que se ha detectado por el hecho de que una organización de consumidores usuarios hizo una investigación y emitió un informe a la Administración regional; si no, no habríamos podido detectar dicho fraude. Fue una denuncia que se hizo pública a través de los medios de comunicación también.

Nos gustaría que nos diera su opinión sobre el momento que le tocó vivir a usted en la situación de eliminación del monopolio; qué opinión le merece la situación creada en la Comunidad de Madrid respecto al presunto fraude de gasolineras, y, si usted conoce el informe de la OCU, qué opinión le merece. Asimismo, quiero preguntarle sobre algunas cuestiones: ¿durante su mandato tuvo o tenía usted relaciones regulares con la Administración? ¿Les recomendó usted la forma de trasladar los mecanismos de control que tenía Campsa cuando acabó el monopolio? ¿Tenían ustedes la misma preocupación, en cuanto al consumidor, de garantizar la calidad y la cantidad que se le vendía a través de las estaciones de gasolineras, fueran o no fueran propiedad, fueran propiedad o fueran abanderadas? Es decir, ¿qué reglamento o procedimiento de inspección tenían ustedes? ¿Nos podían informar sobre el cuerpo de inspectores y de la función inspectora que realizaban en aquel momento? ¿Había alguna diferencia en el tratamiento de la función inspectora entre las estaciones de propiedad y las abanderadas? ¿Nos podría decir qué tipo de contratos eran, y, si los que se utilizaban cuando usted era Presidente de Campsa con respecto a los abanderados obtenían algún

tipo de cláusula a los efectos de obligar o garantizar la función de inspección desde la propia Campsa? ¿Los contratos son diferentes a los que en este momento se sustancian con las actuales gasolineras? ¿Conoce ese término? Le agradecería que nos informara al respecto.

Igualmente, ¿durante su mandato se produjeron situaciones de presunto fraude o de características similares a las actuales? ¿Nos podría informar si fue así, y qué medidas tomaron al respecto, no solamente en el proceso de calidad o cantidad, sino también del famoso fraude del 'camión del millón', que se denominaba así, y los elementos de tipo de fraude fiscal, que se generaba al respecto? Vivió usted el período de transición de la liberalización del mercado, ante este hecho ¿recomendaron ustedes a la Administración central y autonómica establecer los mecanismos de legislación o normativos que garantizaran con éxito los derechos de los consumidores, así como evitar el fraude de tipo fiscal, dado que el paso de monopolio al mercado liberalizado requería, quizá, tomar medidas necesarias para un buen funcionamiento de dicho mercado? En ese caso, ¿nos podría informar al respecto? ¿Qué opinión le merece la situación generada por el presunto fraude, como he dicho anteriormente, en las estaciones de servicio? En ese sentido, ¿qué opinión le merece que se haya detectado fundamentalmente el fraude en un determinado grupo, por decirlo así? Usted sabe que el fraude se ha detectado fundamentalmente en un grupo que se llama Villanueva y que, de alguna forma, es un grupo que tiene una fuerte implantación, sobre todo en la Comunidad de Madrid, con bastante número de estaciones de servicio, con un mercado muy importante y, aparte de eso, como sabe usted, tiene abanderamiento de Repsol. En cuanto a esas cuestiones, nos preocupa enormemente que se hayan producido en un grupo empresarial que viene heredado de la antigua Campsa. ¿No habían establecido mecanismos de control para verificar esta presunción de fraude?

Para terminar, le preguntaría: ¿tenían ustedes un equipo de mantenimiento y reparación para reparar los surtidores? ¿Cómo funcionaba y qué papel tenía este equipo de reparación en los procesos de inspección? En relación con los precintos de seguridad y control, y sobre su manipulación ¿qué opinión le merece el hecho de que se hayan detectado estos hechos en múltiples surtidores, donde los precintos interiores no existían? ¿Cuando usted estaba como Presidente en Campsa este elemento se verificaba y se controlaba después de la reparación? ¿O no era así? ¿Me puede usted informar sobre esos elementos? Éstas son las preguntas que le voy a hacer en principio, y, posteriormente, le haré algunas consideraciones más.

Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Misiego. Con el fin de contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra don José Luís Díaz.

El Sr. **EX PRESIDENTE DE CAMPSA** (Díaz Fernández): Efectivamente, yo llegué a la Presidencia de Campsa en enero de 1985. Había sido durante casi diez años, primero, Vicepresidente Ejecutivo, y, después, Presidente en Empetrol y de Petroliber, es decir, de las cuatro refinerías que pertenecen al Grupo Repsol. En aquél momento se pensó, por quien procedía tomar decisiones, que era un momento sumamente delicado en el que entrábamos: de paso de un monopolio férreo a una economía absolutamente libre, y quizás se pensó que yo podía pilotar ese proceso, cosa que, efectivamente, tuve la responsabilidad de hacer durante casi diez años. Es decir, yo fui Presidente de Campsa desde el año 85 hasta el 92, en el que Campsa se convierte en CLH, pero en ese momento yo también era Presidente de Repsol Comercial; es decir, que cuando esto se produce, durante un cierto tiempo sigo siendo Presidente de Repsol Comercial, y más tarde, en el año 94, dejo CLH y paso a llevar todo el negocio de refino márketing de Repsol hasta el año 96 -creo que fue en enero-, en el que, cumplidos los 66 años, llegamos al acuerdo de mi jubilación, aunque sigo vinculado al grupo Repsol como Presidente de la Fundación Repsol, y Consejero de algunas de las empresas, y hago algún trabajo para Repsol.

Lo que sí voy a tratar de explicarles, porque algunos aspectos me llevan a períodos lejanos, en primer lugar, que el problema con el que se encontraba el sector petrolero español era de una dimensión enorme, y que, por lo tanto, íbamos a tener años que eran cruciales para que en España hubiera o no una industria española de petróleo. Eso no hay que olvidarlo, porque ése era el objetivo fundamental. Téngase en cuenta que las refinerías españolas no podían comercializar productos petrolíferos, que sólo podía hacerlo Campsa; que no tenían red de venta de estaciones, que nos encontramos con que en seis o siete años el monopolio iba a desaparecer, y que la organización del sector era absolutamente atípica, con el riesgo de que la venida de las grandes compañías multinacionales, compañías admirables por su manera de funcionar, acabasen copando el mercado español.

Entonces, hubo que trabajar muy intensamente para pasar, de un sector que, desde el punto de vista de la economía de mercado no era eficiente, a un sector que, se ha demostrado, es eficiente; hoy Repsol Cepsa son compañías españolas, compañías cuya sede social

está precisamente en la Comunidad de Madrid, y todo el mundo reconoce que son compañías homologables con las grandes multinacionales. Ése era el objetivo fundamental. Yo creo que eso se hizo muy bien, y a las pruebas me remito, pero vamos a ver ahora el tema de las inspecciones y qué procesos -yo diría- que hubo ahí.

Yo llego a Campsa en enero del año 85, y me encuentro con una inspección centralizada, que funcionaba bien; una inspección formada por 14 o 15 inspectores, con una cabeza que estaba en Madrid, y todos ellos ubicados en Madrid, y que revisaban las 2.600 estaciones, más o menos una vez al trimestre. El cálculo es fácil: ustedes calculen que una inspección bien hecha puede durar tres horas. Si dividen el número de horas al año por las tres horas, y las horas que trabaja una persona, verán que esto da, más o menos, para inspeccionar una estación cada tres meses, que no quiere decir que se dejasen pasar tres meses para inspeccionar una estación, porque se podían hacer las cuatro inspecciones en dos semanas seguidas.

En el año 86, conociendo más el negocio de la distribución, yo me decido a reforzar la inspección y a descentralizarla. Nosotros tenemos una red central formada por un responsable y tres inspectores -creo recordar- y en cada una de las siete delegaciones regionales se asignan tres inspectores de formación, que en general, eran ingenieros técnicos, peritos industriales, peritos de minas o algún mecánico muy especializado. Como en las inspecciones el hecho fundamental es el efecto sorpresa, al descentralizarlo, el delegado regional marcaba itinerarios, rutas, provincias, etcétera, y la verdad es que con la autoridad inspectora que entonces tenía Campsa, yo creo que las inspecciones eran muy eficaces.

Evidentemente, había casos de fraudes. Lo que pasa es que las sanciones eran muy duras. Le puedo comentar aquí un ejemplo que me recuerda lo que ahora estoy leyendo. Esto sucede en el año 86, en una estación de servicio, que está situada en el centro de Salamanca. En el mes de julio -ya verano- se presenta nuestro inspector, justo después del almuerzo, cuando el encargado ya se había ido a su casa. Llega a la estación -creo que vale la pena que cuente esto, porque pueden ver cómo actuaba entonces Campsa- y pide las probetas para hacer las medidas de volumen, para hacer la aferición de las estaciones. Dice el operario: mire, está cerrado con llave y el encargado no está. Se le dice: ¿Ustedes permiten que saquemos las nuestras? Entonces, sacamos las nuestras y lo hacemos. Toma las muestras y en todas las mangueras hay del orden del cinco por ciento de menor volumen. Avisan al encargado; éste se presenta, entra en su oficina; vuelve a salir y dice: Vamos a medir otra vez. Y estaban

perfectas. Entonces, simplemente, se levanta un acta en la que se dice que en principio no se ve nada, que en las primeras medidas da el cinco por ciento, y en las segundas medidas da el cero por ciento. Naturalmente, nuestra gente no se lo cree; van al poco tiempo por la noche, y las medidas son correctas, y dejan pasar dos meses. A los dos meses, también después de comer, van dos inspectores: el mismo que había estado anteriormente con otro inspector; que había trabajado antes en la base de aparatos surtidores de CLH, que es una base de mantenimiento para surtidores, es decir, un gran experto en éstos, y observan otra vez que hay ese error. Llega el encargado, observan otra vez que desaparece ese cinco por ciento que había de menos, pero nuestro agente desmonta y se encuentra lo siguiente: que tienen un motor que acciona una bomba; esa bomba aspira la gasolina y el gasóleo del depósito, y en el fondo, después de pasar por el bloque medidor, pasa a la manguera que carga al coche. Lo que habían hecho era: a la salida del tubo que se une a la manguera habían colocado un tubito que iba por la carcasa paralelamente, que no se veía, que luego se metía por debajo del suelo, y conectaba con una válvula que se accionaba a distancia. De manera que, a distancia, simplemente aplicando un interruptor que estaba situado en la oficina, se habría esa válvula, y una parte de la gasolina, después de haber pasado por el contador, retornaba otra vez a la aspiración; o sea, estaba circulando en circuito cerrado.

Eso se descubrió; se llamó a un notario de Salamanca, que certificó todo lo que allí se había visto -fotografías, etcétera- y, entonces, se inició el proceso que estaba previsto en el Reglamento del año 1970. Es decir, nosotros, como Campsa, elevamos la propuesta de falta muy grave por la que el Estado debía incautarse de la estación. En esos casos esto pasaba a la delegación del Gobierno; el Gobierno lo transmitió a Hacienda y, efectivamente, hubo un proceso relativamente largo, quizá de meses, cerca de un año, porque, naturalmente, los derechos del concesionario tenían que estar también legalmente protegidos pero al final, el Estado incautó esa estación y pasó al patrimonio de estaciones de servicio del Estado. ¿Qué se le pagó? Lo que estaba previsto en el Reglamento en estos casos; no se pagaba nada del fondo comercial, la estación podía ser extraordinariamente buena pero se pagaba exclusivamente el valor material de los activos, es decir, del suelo y de la estación, teniendo en cuenta la amortización del período transcurrido y lo que se suponía amortizado. Creo que en ese año incautamos dos, pero les cuento una para que vean ustedes que es un fraude que, de alguna manera, recuerda lo que yo he oído por ahí. Ante este acceso que tenía la inspección de Campsa, a cualquier hora del día o de la noche, ante

esa posibilidad de sanciones muy duras, como es la pérdida de la estación, creo que había entonces mucho temor a la inspección de Campsa. Procurábamos que nunca hubiera un inspector mucho tiempo en ningún sitio; les elegíamos muy bien y creo que la inspección de Campsa funcionaba francamente bien.

¿Qué ocurre después? Ocurre que tenemos el Real Decreto del año 1988 que permite la creación de lo que se llama la red paralela. Si bien el Real Decreto ley de diciembre del 85, ya permitía la creación de lo que se llamó la red paralela de estaciones -redes no sometidas al régimen concesional-, no se publica hasta el año 1988 el reglamento que, en la práctica, permite instrumentar esa ley. Ese reglamento ya tiene que contemplar inspecciones distintas y, de hecho, ya Campsa no tiene ninguna facultad para inspeccionar la red paralela, pero, además, en la red concesional esta responsabilidad se transmite a la Delegación del Gobierno y nuestros inspectores pasan a pertenecer jerárquicamente de la delegación del Gobierno. Campsa ya no tiene autoridad sobre la inspección; la inspección ya está planificada y está dirigida por la delegación del Gobierno que todos los meses marca las rutas, marca las estaciones que había que visitar, etcétera. Desde ese momento, además, se complica, porque ese decreto ya contempla que hay competencias transferidas, que hay que regirse por una serie de leyes de defensa del consumidor, de metrología, cuya función inspectora corresponde a las autonomías. Enseguida, casi inmediatamente, algunas autonomías empiezan a entrar y mi percepción es que, desde ese momento, se va produciendo una situación en la cual creo que se afloja el régimen de inspecciones que se realizaban; cosa que, por otra parte, creo que era inevitable. Creo que después las inspecciones no han sido tan serias como habían sido en el período del monopolio, en el que Campsa tuvo la responsabilidad de la inspección de las estaciones. Por ello, sí le contesto aquí que creo que no ha habido la continuidad debida, que no era fácil, y pienso que, quizá, una lección a aprender de lo que ha sucedido ahora es que deben existir sistemas de inspección eficaces, que tienen que basarse en la sorpresa -las inspecciones son así-. Una inspección de la Comunidad de Bruselas por temas de fraude o de acuerdos de pactos colusorios se basan en la sorpresa; llegan a una oficina y piden hasta las agendas y abren los cajones cerrados; es decir, que en el fondo, el que infringe teme a las inspecciones, y el que no infringe, no teme a las inspecciones. Creo que hacen falta inspecciones muy, muy serias; que, además, no debe estar una misma persona demasiado tiempo en una inspección, debe rotarse y que, insisto, el efecto sorpresa es absolutamente determinante para evitar un fraude.

Ustedes se dan cuenta de lo que estamos hablando. Una estación de servicio que venda 5 millones de litros, normalmente el margen que por producto puede tener el que explote esa estación, pueden ser -después de soportar los costes- algo así como dos pesetas/litro; es decir, podemos hablar de 10 millones de pesetas al año. Si esa estación que vende cinco millones de litros resulta que sustrae el 5 por ciento, el 5 por ciento de 120 pesetas/litro ustedes se darán cuenta que representa una cantidad que multiplica por 3 o por 4 el beneficio normal que tiene una estación. La tentación es tremenda, no creo que haya lugar para la alarma, creo sinceramente que si hay algún caso deben ser pocos, pero si no se toman las medidas podrán acabar siendo muchos; porque la tentación que hay es tremenda como la hay en lo que usted me decía del camión del millón. Cuando el mismo producto, con las mismas especificaciones, en función de que vaya destinado al campo, o que vaya destinado a la automoción, hace que el valor de una cuba de una cisterna de 30.000 litros tenga una diferencia de un millón de pesetas según el destino, cuando el producto es el mismo. La tentación es tremenda y tiene que haber unos sistemas de inspección severísimos porque, de lo contrario, puede haber fraudes que alguien ha estimado del orden de 50.000 millones de pesetas al año. Por lo tanto, la función inspectora en defensa del consumidor creo que es una necesidad, que además creo que no es tan cara, entre paréntesis.

Yo tenía muchas relaciones, como pueden ustedes comprender, con la Administración. Era presidente de una empresa que administraba un monopolio, por tanto, tenía relaciones, y creo que todos éramos conscientes de que era necesario que la transición se hiciera de una manera efectiva. Creo que después unas veces lo ha sido y otras, quizá, lo ha sido menos.

Mandos de abanderamiento. Tenga usted en cuenta que lo primero que nosotros hicimos fue firmar los CCC, los contratos de cooperación comercial. Nosotros nos encontramos, cuando me hago cargo de Campsa, con que Campsa tenía, creo recordar, 30 estaciones; es decir, de un colectivo de 2.600 estaciones Campsa tenía 30. Si el Congreso hubiera aprobado la inmediata desmonopolización, tendríamos una industria española de refinado y distribución muy importante que estaba absolutamente coja porque no tenía puntos de venta. Entonces hicimos dos cosas: la primera fue una campaña acelerada de compra de estaciones de servicio, y tengo que decir que cuando dejé la compañía habíamos comprado el 40 por ciento de las estaciones de la red concesional; y la segunda, algo antes de iniciar esta campaña, que fue firmar los

CCC, que eran voluntarios, que eran convenios de cooperación comercial donde los concesionarios se comprometían a que si desaparecía la obligación de comprar el monopolio comprarían a Campsa. Luego fueron sustituidos progresivamente por contratos de abanderamiento que firmaba ya cada compañía cuando los activos comerciales de Campsa, en el año 1991, se escindieron y se cedieron a los tres accionistas de Campsa: Repsol, Cepsa y British Petroleum, lo que hoy es BP. Me preguntaba usted también sobre los técnicos de mantenimiento de aparatos surtidores que tenía Campsa. Lo que ocurrió fue que Campsa en el año 1985 era, por razones perfectamente comprensibles, una empresa muy poco tecnificada; hasta aquel momento los activos eran propiedad del Estado, y cada vez que Campsa invertía por cuenta y en nombre del Estado -el problema de déficit presupuestario ha existido siempre-, las inversiones no eran ni mucho menos las necesarias para tener una red logística automatizada, con un número de kilómetros de cintas de oleoductos, etcétera.

Afortunadamente, en diciembre de 1984, justo antes de llegar yo, Campsa compra al Estado los activos, y Campsa inicia un programa de inversiones muy intenso, de automatización de instalaciones y de construcción de oleoductos, y eso trae como consecuencia que una vez terminado ese programa fuera a haber excedentes de plantilla muy importantes, y una tarea que abordamos, fue la creación de puestos alternativos de trabajo. Creamos Campsa Red.

Campsa Red tiene hoy casi 500 estaciones que explota directamente, y más de 3.000 personas; dimos una gran vida a la red de distribución capilar, es decir, por camión cisterna de productos petrolíferos y así creamos varios centenares de puestos de trabajo de conductores, y fortalecimos la base de aparatos surtidores, que aún hoy, por lo que me han comentado, sigue dando servicios aparte de a Repsol a Continental Oil, a BP, a Cepsa y a algunos particulares; es decir, es una unidad de mantenimiento de aparatos surtidores, que da servicio a quien se lo pide; y, desde luego, es un personal altamente cualificado. Yo no sé qué plantilla tiene hoy; creo recordar que en mi época debía haber algo así como 60 ó 70 especialistas en mantenimiento de aparatos surtidores.

Seguramente no he contestado a todas sus preguntas pero yo agradecería que me las repitiesen, porque si no he contestado ha sido porque no las he anotado.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Misiego, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias al señor Díaz por la información que nos ha facilitado. Una de las cuestiones que yo le preguntaba, que es una de las que nos merecen mayor atención, es la siguiente: ustedes dicen que actuaban contundentemente en el tema de la inspección, -no me ha contestado qué reglamentos o procedimientos utilizaban a esos efectos; sí nos ha descrito en esa explicación lo que es una inspección contundente -y yo le haría una pregunta, ¿ese tipo de inspección sería deseable y posible en el marco actual, y en el marco de la situación que se ha generado en la Comunidad de Madrid? Usted sabe que uno de los problemas que estamos debatiendo en esta Comisión es la falta de claridad de los reglamentos o procedimientos pero, evidentemente, quizá la oposición, por decirlo de alguna forma, no sola y exclusivamente el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida piensa que la función inspectora tiene que ir más allá, quizá, de los propios reglamentos, si bien es cierto que siempre es deseable un buen marco normativo y complementar los aspectos legislativos cada día sería mejor, y más perfeccionados, mucho mejor todavía, pero eso no exime la función de la inspección, y, en todo caso, de la responsabilidad política a la hora de garantizar los derechos de los usuarios y consumidores.

En ese sentido, a mí me parece muy ilustrativa la contundencia de la inspección que usted nos manifestaba y que nosotros hemos echado de menos en este proceso, porque si hubiese habido una continuidad en la función inspectora de tal manera, y tal y como usted lo ha descrito, evidentemente esas medidas de prevención hubiesen evitado, quizá, el presunto fraude que ha estallado con toda virulencia, y ante el que, en todo caso, estamos reaccionando una vez que, como se dice vulgarmente, "nos ha pillado el toro" a todo el mundo. En ese sentido, me gustaría que usted nos precisara un poco más qué tipo de procedimientos o reglamentos tenían ustedes, a efectos de desarrollar la propia función inspectora y también qué papel jugaban los equipos de reparación o de mantenimiento, que como usted bien dice, eran equipos altamente cualificados e, igualmente, después de efectuar las reparaciones, ¿cómo ajustaban los surtidores?, ¿los ajustaban en el marco de la tolerancia que había en aquél entonces, en el máximo o en el mínimo, en el 0 o en el menos 0,1? Como sabe usted, hay un reglamento de tolerancia y me gustaría saber si en aquél entonces ya tenían instrucciones a la hora de ajustar, después de reparar los surtidores, en términos reglamentarios.

También quisiera saber si ustedes, una vez que vieron el proceso que se avecinaba -se lo he preguntado antes-, hicieron algún tipo de

recomendación, tanto al Gobierno Central como a las distintas Comunidades -fundamentalmente al Gobierno central, que sería el que tenía que haber legislado en ese sentido-, sobre el hecho de que se abría un mercado muy complejo, y que era necesario trasladar la instrumentación normativa y de procedimiento para garantizar que el mercado no produjera los efectos nocivos que se han demostrado. La justificación de la Administración regional y del Gobierno del Partido Popular es que todo eso estaba en el aire, que había un gran vacío de tipo normativo y legislativo, y que en la función inspectora era difícil o casi imposible intervenir con contundencia y entrar en los interiores de los surtidores, aunque hubiese fundadas sospechas.

Quiere decirse que hemos estado ante un proceso sumamente difícil, pero también sumamente ilustrativo de la falta del ejercicio de una función inspectora contundente; no se producían las necesarias rotaciones que usted señalaba, que nos parece un dato significativo. También quisiera preguntarle qué opinión le merece a usted el tema de las inspecciones no planificadas y por sorpresa, que fueran aleatorias. Aquí hay un gran debate sobre eso, y en ese sentido hemos percibido que quizá no se planificaba el trabajo de la inspección con la naturaleza de la sorpresa que usted señalaba. A mí particularmente me resulta grato el hecho de que usted diga que ninguna inspección, ninguna función inspectora que se precie de ser eficaz pueda venir, no por sorpresa, sino de forma planificada. Evidentemente, hemos atravesado un periodo donde en Madrid no se han hecho las cosas, desde el punto de vista de la función inspectora, con la contundencia que usted señalaba que era necesaria; y, en ese sentido, me gustaría que usted señalara con más detenimiento estas cuestiones.

Asimismo, ¿durante su mandato se producían denuncias de los consumidores sobre elementos de presunta sospecha de fraude de cantidad?, ¿cómo gobernaban ustedes esas denuncias?, cómo las gobernaban tanto en el sentido de dar cauce a la reclamación como en cuanto a la inmediata función de inspección posterior. Me gustaría que usted me comentara algo sobre este tema.

Para finalizar en este turno, quería preguntarle si usted como presidente de la fundación de Repsol, cargo que ahora ocupa, se ha planteado, al calor de los acontecimientos, llevar a efecto algún planteamiento de estudio, de investigación al objeto de reforzar los procesos de garantía y de control para los consumidores; dado que usted está en una fundación de la importancia del grupo Repsol, quisiera saber si al calor de esta situación se han planteado alguna idea en ese sentido, ¿lo van a hacer ustedes como grupo, como fundación nada más o en colaboración con alguna

entidad pública, con la Administración regional? En este caso, le agradecería mucho que me contestara a estas cuestiones. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Misiego. Tiene la palabra el señor Ruiz Castillo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco la comparecencia de don Juan Luis Díaz, ex Presidente de Campsa. En este caso voy a ser muy breve; sólo tengo tres cuestiones que plantearle: En primer lugar, querría preguntarle si usted cree que en los últimos años, y hablo desde el año ochenta y tantos hacia acá, la función inspectora, al menos cuando usted era Presidente Campsa, tenía la suficiente cobertura legal para realizar incautaciones como la que usted nos ha señalado -creo recordar que hubo alguno más- y si eso significaba que la función inspectora tenía la cobertura legal que pudiera determinar que se encontrara el tubito. Ahora nos hemos encontrado con un dato más; de los diversos mecanismos de fraude hoy hemos conocido otros: el tubito y la válvula que se acciona a distancia.

Lo que quería saber es si usted cree que esa cobertura legal que permitió que se produjera esa incautación ha cambiado en un sentido negativo en los últimos años, es decir, si esa cobertura legal ha cambiado desde el fin del monopolio de Campsa hasta ahora en lo que tiene que ver con la garantía a los consumidores, lógicamente. Nosotros creemos que la inspección en su época se hacía mediante un Reglamento de 1970, con la aplicación de su artículo 101.

La segunda cuestión que yo le quería plantear es si cree usted que en lo que ha ocurrido se podría hablar en algún caso de guerra comercial entre grandes compañías. Estoy convencido por sus palabras de que usted es un gran conocedor del mercado de los hidrocarburos en nuestro país, y quisiera saber qué opinión tiene usted acerca de que haya podido existir alguna guerra comercial entre grandes compañías debido, precisamente, a la liberalización del sector o debido a que las políticas comerciales de las grandes compañías puedan cambiar. Ése es el caso de la compañía Repsol que, en los últimos dos o tres años, cambia su política comercial respecto a sus abanderados y comienza a llevar a cabo actuaciones tendentes a tener menos abanderados y más estaciones en propiedad directa. ¿Cree usted que esa situación de cambio de políticas comerciales de compañías como Repsol o algunas otras ha podido influir, en algún extremo, en lo que ha sucedido?

Por último, quería saber su opinión respecto de

que, si en 1986 se podían encontrar, en un caso como éste que ha relatado, esos mecanismos fraudulentos, ¿qué explicación le da usted a que en 1997 no se puedan encontrar? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Castillo. Tiene la palabra el señor Villanueva en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente. Posteriormente intervendrá mi compañero el señor Lucas. Agradezco, como no puede ser de otra forma, la presencia del señor Díaz Fernández en el seno de esta Comisión de Investigación.

Quisiera hacer unas pocas consideraciones con respecto a la intervención del señor Díaz Fernández y las reflexiones que le merecen a este Grupo Parlamentario. En primer lugar, este Grupo Parlamentario, señor Díaz Fernández, no está de acuerdo con la afirmación hecha por otro Portavoz de que la función inspectora debe ir más allá de lo reglamentado; es decir, la función inspectora debe ser una función inspectora de acuerdo con un Estado de Derecho, es decir, una función reglada, se debe actuar con un marco legal en el que se deba mover esa actuación, ya sea en régimen de monopolio, ya sea en régimen de libre competencia. Si lo que se quiere decir es que los inspectores deben extremar su celo, que deben ser buenos profesionales y que deben hacer su labor bien hecha, en eso sí estamos de acuerdo, pero que la función inspectora deba ir más allá de los reglamentos, este Grupo Parlamentario no lo comparte ni le parece adecuado que se hiciese en régimen de monopolio ni en régimen de libre competencia, eso es una barbaridad. Nos estamos cargando el Estado de Derecho, así de claro y así de sencillo, porque si empezamos con los inspectores, ¿por qué no los policías? ¿Por qué no los médicos? ¿Por qué no un montón de cosas? Por tanto, creo que eso es importante tenerlo presente, tanto antes de la liberalización del monopolio como después.

En cuanto a la contundencia en la inspección, la contundencia en la inspección que pueden dar 14 ó 15 inspectores para toda España en régimen de monopolio. Es decir, si lo que se tenía eran 14 ó 15, era un número que estoy seguro que a usted siempre le pareció escaso y que con el paso del tiempo hubiese sido deseable que hubiese sido mayor porque, claro, 14 ó 15 inspectores para 52 provincias daba para lo que usted comentaba: para una inspección aproximadamente al trimestre.

En nuestra Comunidad Autónoma, señor Díaz, en los últimos tiempos, y cuando digo en los últimos

tiempos quiero decir antes de que el Gobierno cambiase de signo político, se tenían tres inspectores y creo que todos los Grupos Parlamentarios estamos de acuerdo en que entonces eran pocos y que después fueron unos pocos menos, porque, al final, se terminó con uno y medio. Por tanto, creo que ésta es una de las conclusiones que ya anticipamos todos los Grupos Parlamentarios: que hay que dotar de mayores medios técnicos, y en este caso medios humanos, a la inspección, una inspección sobre la que, en todo caso, no vamos a volver a reiterar las cuestiones desde el punto de vista de la cobertura legal pero, claro, señor Ruiz Castillo, no es lo mismo hacer una incautación en régimen de monopolio, cuando además, el Presidente de ese monopolio tiene una cobertura legal por ser -si me equivoco, señor Díez, por favor, corrijame- delegación gubernativa o delegación de consideración prácticamente oficial, que en una situación en régimen de libre competencia en la cual se liberaliza el mercado y en la que una compañía petrolífera no pueda incautar, ni muchísimo menos, los bienes de cualquier estación de servicio. Evidentemente, el marco legal es un marco legal distinto antes de que se pusiese fin al monopolio y a partir de 1992, con la liberalización del monopolio.

A este Grupo Parlamentario, señor Díaz, le parece que el hecho de que exista un marco legal o no exista un marco legal no es obstáculo para que se cometa fraude o para que se deje de cometer fraude; lo que posibilita un marco legal que diseñe una red tupida en cuanto a la protección de los derechos de los consumidores es evitar, en la medida de lo posible, que esas conductas se puedan producir, lo cual no significa que, aun existiendo el régimen legal o el marco legal que facilitase más medios de inspección, se pueda cometer cualquier anomalía. De hecho, de su intervención ya deducimos que alrededor de 1985 se detectaba el caso que usted nos comentaba de Salamanca, por tanto, ya en esa época podía existir un fraude similar al que en estos momentos tenemos. Insisto que hay que tener presente que en esas fechas estábamos hablando de un monopolio con las cuestiones legales que eso implica y que, evidentemente, no es lo mismo a partir de 1992, cuando se liberaliza el sector.

En cuanto a lo de las rotaciones de la función inspectora creo que está claro; es decir, las rotaciones, señor Díaz, no se produjeron en esta Comunidad ni antes de 1995 ni después, porque teníamos un inspector y medio, con lo cual, aunque rotasen, tampoco era demasiado fácil materializar eso. Estamos de acuerdo en que el sistema de rotaciones puede ser un sistema con el que se evita que un inspector se adecue a determinado territorio y el que evita el peligro, probablemente evita el mal.

En cuanto a la sorpresa, yo entiendo, y me gustaría que lo aclarase, -a mí, ahora mismo, se me viene a la cabeza el nombre de un tedioso y horroroso programa de televisión-, que es una sorpresa identificativa; es decir, en la función inspectora, imagino que, en régimen de monopolio -después, sí, pero me gustaría que me lo dijese- se debe de identificar al inspector. Una cosa distinta es que antes de que vaya se identifique, cosa que entiendo que no ocurrió ni en régimen de monopolio, ni después; es decir, no existió un aviso previo de que se iba a realizar la inspección; creo que cuando el inspector se persona en la gasolinera a inspeccionar se debe identificar -como no puede ser de otra forma- porque, si no, ahora desconozco si en régimen de monopolio eso podría suceder, pero desde luego ahora anularía todo el proceso. Por mi parte, nada más. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Villanueva. A efectos de proceder a contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Díaz Fernández.

El Sr. **EX PRESIDENTE DE CAMPSA** (Díaz Fernández): Gracias, señor Presidente. Nosotros teníamos para los inspectores toda una metodología. Como ha dicho uno de ustedes, es importante darse cuenta que eran concesionarios, es decir, que siempre había una herramienta que era sencillamente la caducidad de la concesión; es decir, el reglamento del año 1970, del que tengo aquí una parte, cuando establece el régimen de sanciones, si la falta es muy grave -del estilo de la que he mencionado de Salamanca y otras más que se produjeron- se podría ir a la caducidad de la concesión. Eso hoy ya es imposible.

Nosotros teníamos unas reglas del juego muy claras para los inspectores; es decir, los inspectores tenían que comprobar muchas cosas: limpieza, carteles; si el aire estaba correcto, si había agua en los tanques; abrir la carcasa y comprobar si los precintos estaban bien; el aferimiento o la medición, etcétera; y una inspección podía durar como tres horas, durante las cuales se pueden comprobar muchas cosas.

En relación con la calibración, nosotros no la hacíamos; es decir, el gasolinero, el concesionario en el fondo debía calibrar a cero, porque el margen de tolerancia que había, que entonces era el uno por ciento y creo que ahora es del 0,5 por ciento, quiere decir que los aparatos se desajustan en un sentido o en otro, y que si nuestros inspectores o los inspectores actuales van a una extracción y observan que es 0,4 eso es admisible en más o en menos, pero, evidentemente, un aparato debe ser calibrado a cero, porque el

consumidor tiene derecho a percibir el cien por cien de lo que paga, pero con ese margen de más menos uno que había entonces era admisible, era el nivel tolerable.

Cuando yo digo que tenía que ser aleatorio, lo que quiero decir es que, efectivamente, cada delegado general planificaba, pero lo hacía de manera muy reservada, es decir, el inspector no iba adonde quería y, obviamente, se presentaba sin previo aviso y lo primero que hacía era identificarse. Es más, he mencionado este caso en el que se identificó, las probetas que tenía en la estación no estaban disponibles porque el encargado se había ido y estaba cerrado con llave, y pidió la conformidad para utilizar las probetas que llevaba. Si el operario de la estación dice que no, pues no lo habría hecho, porque se hace con la probeta que él tiene y con la probeta que lleva el inspector. En eso era terriblemente escrupuloso.

Por otra parte, yo considero -y quizá estoy contestando, porque hay preguntas que se solapan- que en una Comunidad como Madrid tres inspectores dedicados seriamente al tema pueden tener un control muy efectivo, porque no crean ustedes que cuatro inspecciones al año, bastante exhaustivas, son pocas; si además, como ocurría en nuestro caso, había tres inspectores en central, lo que ocurría es que, sin previo aviso, quizá a los cuatro o cinco días de haber hecho una inspección un inspector de la periferia, se presentaba y la volvía a hacer. Sinceramente, cuatro inspecciones al año -que, insisto, no quiere decir una inspección al trimestre-, que, en algún caso podían ser seis al año, y, en otros, solamente dos, porque había concesiones que se sabía que eran terriblemente escrupulosas y no hacía falta ir cuatro veces. Pero a mí me parece que cuatro veces al año, por mi experiencia, visitar una estación, y, si hay alguna duda, podían ser seis y, si no, pueden ser dos, sinceramente, a mi me parece suficiente.

Era obligatorio que hubiera en la estación un libro de reclamaciones y no tenerlo era una falta muy grave; es decir, existía el libro de inspección, en donde se anotaba cuándo había tenido lugar la anterior inspección y qué se había detectado; que no tenerlo era una falta grave, pero luego existía el libro de reclamaciones, que no tenerlo a disposición del público era falta grave, y lo primero que se hacía era pedir el libro de inspección y comprobar qué reclamaciones había habido, además de aquellas que se recibían por distintas vías, como, por ejemplo, vía anónimo. Cuando había denuncias -es verdad que a veces las denuncias están motivadas por animosidades, por enemistades entre unos y otros-, la inspección no dejaba de tener en cuenta que, a lo mejor, había alguna estación que, reiteradamente, estaba acusada de infracciones.

En cuanto a la fundación que yo presido, es una fundación que está colaborando muy estrechamente con la Comunidad de Madrid y que tiene por objeto la promoción de la investigación y de la docencia en el sector energético y, por lo tanto, creemos que ese tipo de estudio queda un poco lejos de lo que es nuestro cometido. Nosotros trabajamos mucho con las universidades de Madrid en temas de alta tecnología, concedemos muchas becas, organizamos muchos seminarios, en concreto, tenemos dos cátedras Repsol en dos escuelas técnicas de Madrid y estamos ayudando a formar buenos especialistas en nuestras universidades.

La cobertura legal que teníamos es que era mucho más sencilla, es decir, el reglamento del 70, que luego tuvo pequeñas modificaciones en el 80, era un reglamento que, claro, cara al monopolio, le daba mucha fuerza. Campsa, como tal, no tenía ninguna fuerza; Campsa no podía hacer más que proponer sanciones a la Delegación del Gobierno y la Delegación del Gobierno sabía en qué casos éstas tenían que ser elevadas al Ministerio de Hacienda, pero tengo que decir que el trámite, por ejemplo, de caducidad de esta concesión de Salamanca tardó cerca de un año, porque luego, en último término, se acogía a la Ley de Expropiación forzosa, es decir, que la valoración era muy detenida, muy detallada y creo que los derechos jurídicos del concesionario estaban muy bien protegidos, como no podía ser de otro modo.

Sobre la guerra comercial que me pregunta usted, yo creo que no; yo lo que tengo es experiencia -ése es mi patrimonio, por desgracia, a mi edad-, mucha experiencia comercial, porque no olvide usted que, dejando aparte mi período anterior en Empetrol, en temas comerciales en petroquímica -que teníamos el cien por cien de la actividad en petroquímica del grupo Repsol-, en Campsa estuve casi diez años y yo era el responsable comercial, entre otras cosas, pero luego fui el Presidente de Repsol Comercial hasta que me jubilé. Yo no creo en este tipo de guerras; yo creo que las empresas petroleras luchan con las armas con las que tienen que luchar. Luchan en precios, cada vez más; luchan en calidad de servicio; luchan en limpieza; luchan en muchos campos, pero yo no creo, en absoluto, que haya algo oscuro de guerra comercial; sinceramente, no lo creo. Yo casi, siendo temerario, afirmaré que no.

En lo que se refiere a la propiedad directa, tengo que decir que tuve la idea clarísima de la propiedad directa, pero por razones distintas; por razones de generación de empleo, que era contraria a la orientación a nivel mundial de esta actividad. Se consideraba que los operarios de la estación de servicio tenían niveles retributivos -y lo son- muy inferiores a

los que tiene un operario especializado de una refinería o de una planta petroquímica y, en materia de convenio, eso podía generar problemas muy serios. Eso se resolvió creando una empresa filial que se rige por el convenio de estaciones de servicio y no creo estar muy equivocado si digo que cuando yo dejé Repsol Comercial que teníamos cerca de 400 estaciones con gestión propia; es decir, creo que eso ha seguido, que seguramente se ha intensificado seguramente, pero tuvimos muy claro desde el principio que la única garantía al cien por cien en calidad, en cantidad, en que sigan los manuales que teníamos de buena partida comercial, sólo se logra cuando uno tiene autoridad sobre los operarios; cuando no se tiene es mucho más difícil. Esto hoy está siendo una tendencia también fuera de España: que las grandes empresas petroleras, que lo habían desdeñado, entren en la gestión directa.

Yo creo que he respondido a todo, y, desde luego, se respetaba escrupulosamente la normativa que regía esta actividad; además, eran procesos bastante largos. He mencionado el caso de que en Salamanca no bastó con que nuestro inspector y nuestro especialista comprobasen aquello, sino que se llamó a un notario, se hicieron fotografías, y el notario levantó un acta donde todo lo que nosotros decíamos era verdad, y ahí estaba, porque en cuanto nos íbamos de allí podía ser manipulado. De manera que en esto éramos -y ahora también lo somos- tremendamente escrupulosos.

Ahora, sí es verdad que, visto desde fuera, comprendo que es mucho más difícil, y a quien corresponda tal vez debería abordar ese tema, porque, fíjense ustedes -pero no ahora, sino desde que desapareció la función inspectora que tenía Campsa-, yo tengo aquí el Real Decreto 645/1988, de 24 de junio, y ese Real Decreto dice en su artículo 25 -es el Decreto que ya establece la red paralela-: "Corresponde a la Delegación del Gobierno en Campsa el control y vigilancia de cumplimiento de las obligaciones impuestas a los titulares de concesiones administrativas para la venta de carburantes y combustibles en estaciones de servicios a aparatos surtidores"; es decir, la red paralela no eran concesiones. Luego, la Delegación del Gobierno no tenía ahí absolutamente ninguna facultad. "El Ministerio de Economía y Hacienda acordará la caducidad de la concesión y reversión al Estado de terrenos, obras e instalaciones afectas a la misma, cuando el concesionario incumpliese gravemente sus obligaciones, de acuerdo con los artículos -tal y tal- de la Ley de Contratos del Estado". Es decir, cuando eran concesiones -que ya no hubo más-, evidentemente, sólo el Ministerio de Hacienda podía, después de un proceso largo y complicado, llegar hasta ese extremo.

Decía también: "La Delegación del Gobierno"

-incluso en las estaciones, repito, de la red concesional, porque de la red paralela no tenía ninguna competencia- “en Campsa comunicará las conductas infractoras” -no hablo ya de la de caducidad- “cuando puedan ser constitutivas de faltas contempladas en el presente reglamento a las autoridades competentes para la imposición de las correspondientes sanciones”. Y a ver cuál es la autoridad competente en cada caso; no cabe duda que ya desde ese momento empezaba a ser un poco complicado. Después, hay otro artículo que dice que habrá que regirse por la Ley General de Defensa de la Competencia, por la Ley de Metrología; eran competencias transferidas. Hubo, repito, alguna Autonomía, que al día siguiente se presentó en las instalaciones diciendo: oiga, esto ya es mío. Hubo, por el contrario, otras que pidieron a Campsa que formase a sus inspectores, y lo hicimos. De manera que fue una situación, pienso yo, en la que se ha hecho muy bien todo el proceso de desmonopolización y de liberalización de todo el petróleo español hasta este momento. Hay cosas mejorables, que no son tan difícilmente mejorables, y, por lo tanto, en mi opinión, se puede lograr. Estos avisos referentes a que puede haber problemas creo que son muy sanos para todos, porque no creo yo que sea difícil de remediar, supuesto que sea cierto lo que yo he leído en la prensa.

Me parece que he contestado a todas las preguntas, pero, si no, estoy a su disposición para hacerlo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Díaz, por la información y por la disposición que muestra. Abrimos un turno final para que cada Grupo Parlamentario defina sus conclusiones o replantee alguna pregunta o cuestión que haya quedado pendiente. De menor a mayor, en primer lugar, tiene la palabra el señor Misiego, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Sr. **MISIEGO GASCÓN**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Díaz, hay una pregunta que no me ha contestado, y es la referente a qué opinión le merece que sea el grupo Repsol el más afectado por el presunto fraude, en el sentido de la marca, porque lo que sí es cierto es que las estaciones en las que se ha detectado el presunto fraude son del grupo Villanueva; qué opinión le merece que sean todas del mismo grupo, y, de alguna forma, también del grupo Repsol por abanderamiento de las mismas. No me ha contestado a esto, y me gustaría que me diera su opinión al respecto.

Para que no se lleve usted una falsa impresión le diré que, desde luego, nadie está planteándose -y menos este Grupo Parlamentario- poner en cuestión el Estado de Derecho, ni mucho menos. Lo que sí me

viene al caso es que usted ha descrito un caso concreto, en el año 85 -dice que ha habido más casos-, de función inspectora, de lo que era Campsa, y el cuerpo de inspectores que tenía, con una función muy contundente, y me viene al caso en el sentido de que el presunto fraude en determinadas estaciones en Madrid se descubre por la denuncia de la prensa, a través de un estudio de la OCU. Esas estaciones se pasan a la Administración; la Administración va a inspeccionar, y no encuentra nada. Días después la Policía Judicial, por orden del fiscal, encuentra que, efectivamente, había un presunto fraude.

En ese sentido, los reglamentos o los procedimientos, o que haya cierto vacío normativo -que siempre ha lugar a perfeccionar, y nosotros estaríamos de acuerdo en ese sentido-, nunca justifica el que, cuando hay infundadas sospechas -como el caso que usted describía, que fueron una primera vez, hicieron la medición y posteriormente fueron otra vez- se interviene. Aquí el problema es de intervención o no o dejar que el mercado funcione tal cual. El gran problema que hay aquí en discusión es que la Administración Pública, la Administración regional tiene una función de intervención en cuanto a tutelar los derechos de los usuarios y consumidores. En ese sentido, no tiene justificación que haya lagunas o vacíos normativos; evidentemente, la oposición y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida van a ser proclives en perfeccionarlos. Siempre es bueno perfeccionar la normativa, los reglamentos y la función legislativa. Eso no justifica que, cuando hay denuncias sistemáticas, cuando hay fundadas sospechas, algo tiene que estar pasando. Usted, en el caso que nos describía, nos daba esa visión de los problemas que hemos tenido aquí. Evidentemente, en ese sentido, le digo que es un problema, no ya de subvertir el Estado de Derecho o de cuestionarlo, ni mucho menos; se trata de que la función inspectora sea eficaz, ágil; que sea muy rápida, en el sentido de prever las cosas; es decir, que haya una política de prevención.

Como usted habrá observado, ha habido pocos medios en la Comunidad de Madrid, tanto humanos como materiales, y en un sector tan complejo y en el marco del sector, hubiese requerido dotarlo de mayores medios que, por cierto, ahí nos hemos puesto de acuerdo, como decía el señor Villanueva anteriormente, los tres Grupos Parlamentarios, en el sentido de que hay que reforzar los medios humanos, y hay que dotar de mayor medios a la función inspectora. ¿Qué quiere decir eso? Eso quiere decir que hay que intervenir y tutelar. En ese sentido, todo lo que se haga bienvenido sea, y desde aquí lo vamos a apoyar. Lo cierto es que ha habido un proceso de cierta dejación de esa función inspectora, y ha habido

denuncias que no se han percibido como elementos de sospecha fundada y no se ha intervenido. Eso es lo que venimos a denunciar y, evidentemente, estamos en situación de arreglarlo. Ojalá que después de todo esto, con las medidas que esté tomando el Gobierno, que para eso gobierna, para tomar medidas, y con la oposición de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, podamos llegar, después de este proceso a arreglarlo, como dice usted, estas situaciones de alarma o de aviso siempre vienen bien. Claro que tienen que venir bien para que se pongan todos los medios oportunos y eficaces en marcha, y no se vuelvan a repetir estos procesos.

En ese sentido, nada más. No se lleve usted una falsa impresión respecto a lo del Estado de Derecho, que nosotros estamos por él y queremos preservarlo y mantenerlo de forma exhaustiva. Nada más; agradezco su comparecencia y su información, y le ruego que me conteste a la pregunta que me ha quedado poco clara. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Misiego por su intervención. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Barrio de Penagos.

El Sr. **BARRIO DE PENAGOS**: Gracias, señor Presidente. Simplemente, para agradecer al compareciente las explicaciones aportadas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barrio de Penagos. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Villanueva.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente. Agradezco al señor Díaz Fernández su comparecencia esta mañana en esta Comisión de Investigación.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Villanueva. Para cierre de debate, tiene la palabra el señor Díaz Fernández.

El Sr. **EX PRESIDENTE DE CAMPSA** (Díaz Fernández): Gracias, señor Presidente. Yo creo que por todas las intervenciones que ha habido

previamente, en particular la del señor Pérez de Bricio y la del señor Segrelles, se deduce que en el caso de las estaciones de servicio abanderadas no estaba prevista la posibilidad de realizar una inspección sobre los puntos que han motivado este fraude que se ha producido. ¿Que quizás debieran haber estado? No lo sé, pero hay que comprender la situación en la que estábamos, donde luchábamos por vincular una red en un momento delicado, y el hecho cierto es que no tiene esa facultad. Si el propietario de la estación se niega a ello, no lo podía hacer. Supuestamente, si es que se confirma -y ha ocurrido en este grupo-, la razón también es la siguiente: en general, en España hay unos cuantos grupos relativamente importantes de concesionarios. En general, un grupo llega a acuerdo sólo con un petrolero. Es decir, un grupo ha llegado a acuerdo con Repsol, o con BP, o con otra compañía, y el grupo Villanueva llegó a un acuerdo con Repsol. Se da la circunstancia de que, supuestamente, se han encontrado estos problemas, pero yo diría que desde el punto de vista de Repsol es una pura casualidad, porque, evidentemente, no se hacía una selección previa, si no que, sencillamente, si uno va a captar, lo va a hacer en el mayor número de estaciones de servicio. Yo creo, por otra parte, que el Presidente de Repsol ha sido muy claro en el deseo que esta empresa tiene respecto a que toda su red respete todas las reglas del juego hasta en sus últimos detalles.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le doy las gracias en nombre de todos los Grupos Parlamentarios a don José Luis Díaz Fernández, ex Presidente de Campsa, por su presencia y por el nivel de información que ha aportado a esta Comisión; por tanto, damos por finalizada esta comparecencia. Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

Ruegos y preguntas.

¿Hay algún ruego o pregunta? (*Pausa.*) No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular, se levanta la sesión, no sin antes recordar a SS.SS., a los miembros de la Mesa y Portavoces que tenemos una reunión a continuación. Gracias.

(*Eran las trece horas y treinta y siete minutos.*)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Análisis y Documentación ! Sección de BOA y Publicaciones!
C&San Bernardo, 17 3ª planta 28015 ! MADRID Telf.: 5474201 Fax:531 26 01

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- 1.La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
- 2.El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- 3.El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
- 4.La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: _____
Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
Ciudad: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -